Asunción, 06 de octubre del 2022.

NOTA CAC N° 627/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco del llamado a la ***LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"*** - ID N° 387.474 - Programa "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del País", convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

En atención a la **Nota DNCP N° 8888/2022** de fecha 26 de agosto del 2022, por la cual se observa cuanto sigue: "*... 1.) Con relación a la suspensión referida en el Informe de Auditoria Interna, las documentaciones concernientes a la misma no han sido comunicadas a la DNCP para su verificación, publicación, a través del módulo correspondiente, Se solicita subsanar. 2.) Considerando el punto que antecede, con relación al plazo de ejecución, y teniendo en cuenta las documentaciones remitidas al convenio de referencia, verificamos que los mismos fueron expeditadas posterior a dicho plazo. 3.) Conforme a la nota de pedido de fecha 21 de diciembre de 2021, menciona el monto de ampliación de plazo, y en la planilla de servicios a ser prestados, en el apartado de Certificado de Obras Ejecutadas, ítem 1 y 3, se amplía el monto sin embargo en las documentaciones remitidas solicitan la exclusión de las dos instituciones de referencia, Solicitamos aclarar el punto de referencia...*".

Respecto al numeral 1) la convocante manifiesta que el acto administrativo que ordena la suspensión fue dictado en fecha 28 de abril del 2022, al efecto se acompaña copia de la Resolución UEPP 161/2022. En fecha 31 de mayo del 2022 por Resolución DNCP N° 1807/2022 se establece los nuevos mecanismos a tener en cuenta para la comunicación de las suspensiones, por tanto, no se ha remitido considerando que el acto administrativo fue anterior al instrumento que lo ordena.

Referente a los numerales 2) y 3) se adjunta la respuesta elaborada por los administradores de los Contratos, conforme al Memorándum CPI N° 1167/2022 y el Memo Interno N° 372/2022 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos